



57/72

Exp. Nº 135/72

VISTO:

Que han continuado los trabajos de carpinteria de las instalaciones del inmueble de Castañares, conforme la implementación que se encuentra en ejecución y que está acargo de los Sres. Bonifacio VARGAS y Antonio Florencio AGUIRRE, atento que debe efectuarse la retribución de estos trabajos conforme la planilla adjunta verificada por las autoridades de contralor de los trabajos;

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1º.- Disponer el pago de las cantidades que en cada caso se indican, por los trabajos de carpinteria realizados en el inmueble de Castañares, conforme el siguiente detalle:

Al Sr. Bonifacio VARGAS	\$ 751,10
al Sr. Antonio Florencio AGUIRRE.....	\$ 751,10

Art.2º.- El pago dispuesto precedentemente deberá ser imputado al Inc.12 -Part.Princ.1220, Parc.017- Retribución de servicios a terceros, de los créditos acordador por el Ministerio de Cultura y Educación.-

Art.3º.- A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.-



EDUARDO S. FÁNJUL
 Secretario de Asuntos Administrativos



Ing. ROBERTO GERMAN CIVERO
 DELEGADO ORGANIZADOR